# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1497

**VISTO:**

Los movimientos de partidas enviados a este Concejo mensualmente por el DEM; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario que, como organismo de contralor, contemos con la información precisa acerca de los ingresos y egresos que se producen en el Municipio;

Que del análisis pormenorizado de los balances surge el ítem “Honorarios a terceros” que hasta el mes de agosto muestra una erogación de pesos veinticinco millones cuarenta y tres mil quinientos sesenta y uno con treinta y cuatro centavos ($25.043.561,34);

Que sería muy importante contar con un detalle acabado de los terceros comprendidos en esta categoría.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo que, a través de Secretaría de Hacienda, haga llegar a este cuerpo un informe detallado sobre quiénes están comprendidos en el rubro “Honorarios a terceros” dentro del Presupuesto de la Administración pública Municipal vigente.-

**ARTICULO 2º).-** Solicítase además se adjunten las copias de los comprobantes correspondientes.-

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.-